Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la ° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el/la causante (DNI ), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta

días corridos. Autos caratulados: “ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ ) de trámite

por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.